



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO N° 30/2025

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PARGOS TECH S.A, con RUC 80088565-1 domiciliada en Avda Medicos del Chaco N°2782 c/ Mayas, República del Paraguay, representada por el Sr. José Manuel Persano Villalba con Cédula de Identidad N° 4.580.922, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRONICA MEDICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRONICA MEDICA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega y Garantía de los bienes (Ver Anexo 1).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 459.541.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: Licitación de Menor Cuantía N° 16/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRONICA MEDICA.", convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1158/2025





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
1	Monitor multiparamétrico	Unidad	Unidad	1	33.000.000	INFITEK	CHINA	33.000.000
2	Bomba de Infusión	Unidad	Unidad	1	8.360.000	BIOBASE	CHINA	8.360.000
4	Esfigmomanómetro digital de brazo	Unidad	Unidad	2	205.000	Pangao	CHINA	410.000
TOTAL								41.770.000.

Monto total: guaraníes cuarenta y un millones setecientos setenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

- Seguimiento técnico:** Que estará a cargo del Sr. Gerardo Gabriel Gómez Añazco para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios entregados por el proveedor adjudicado; la verificación del cumplimiento del plazo previsto en la entrega del bien y/o servicio solicitado. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato.
- Seguimiento Administrativo:** Que estará a cargo de la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz de la División de Control de Contratos, para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY
11. MULTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

16. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

2. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Una vez que se cumplan los siguientes requisitos

* Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.

* Emisión de la Orden de servicio y/o compra.

* Memorando de conformidad del responsable del bien solicitado conforme a las especificaciones técnicas y plan de entrega establecidos. Una vez que se cumpla esta condición, la contratante solicitará la factura correspondiente junto con los documentos (cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS) en un plazo máximo de 5 días hábiles de realizada la solicitud. La Contratante efectuará los pagos dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de la factura, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de la misma por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

* Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscritos : Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

17. REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $A = P \times I.I.B.C.P.$ A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 16 días del mes de septiembre del año 2025.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León

Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Sr. José Manuel Persano Villalba

PARGOS TECH S.A





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad	Presentación	Cantidad
1	Monitor multiparamétrico	Monitor modular. Pantalla de 15 pulgadas como mínimo. Pantalla a colores mediante tecnología LCD. Manipuleo y control directamente al menos por pantalla táctil. Conectividad a la red de monitoreo. (conexión con cables y/o sin cables) Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación. Despliegue de al menos 15 curvas fisiológicas simultáneamente. Tendencias gráficas y numéricas de 48 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario y análisis de curvas en alta resolución con valores numéricos. Capacidad de almacenamiento de eventos. Diseñado para pacientes adultos. Interfaz, menú y mensajes en español. Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). Con batería de al menos 120 minutos de autonomía. Los monitores deben contar con espacio (rack o conexiones, de acuerdo a la tecnología del fabricante) para agregar posteriormente otros módulos de parámetros sin necesidad de hacer ningún cambio en el hardware ni el software. Parámetros ECG: Despliegue simultáneo de al menos 2 curvas. Posibilidad de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones. Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas. Detección de por lo menos 10 arritmias. Despliegue numérico de frecuencia cardíaca. Protección contra descarga de desfibrilador. Detección de marcapasos. SPO2: Curva de pletismografía. Despliegue numérico de saturación de oxígeno. Capacidad de detección a baja	Unidad	Unidad	1





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

		perfusión y movimiento del paciente. Respiración: Curva de respiración. Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. Temperatura: Despliegue numérico de al menos dos temperaturas. Medición de la diferencia de temperatura. Presión no invasiva: Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. Alarmas Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: Saturación de oxígeno.Frecuencia cardíaca. Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media). Temperatura. Frecuencia respiratoria. CO2. Alarma de apnea. Alarma de arritmia. Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor. Con silenciador de alarmas temporizado. Accesorios por cada equipo Dos cables troncales y 2 sensores tipo dedal, reusables, para oximetría de pulso. 2 sensores reusables de temperatura (de piel o superficie) por cada canal. 2 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva y dos mangueras con conector para los brazaletes. Un cable troncal y 2 cables de paciente para ECG de tres puntas. Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de 10 puntas para despliegue simultaneo de las 12 derivaciones para calidad diagnóstica. (En caso qu sea el mismo cable troncal para ambos tipos de cable ofertar solo 1) Cualquier otro accesorio necesario para el correcto y completo funcionamiento del equipo			
2	Bomba de infusión	Equipo biomédico destinado al control preciso y automático de la administración intravenosa de soluciones o medicamentos en pacientes, mediante el uso de jeringas o equipos de infusión	Unidad	Unidad	1





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

		estándares. Tipo de infusión Volumétrica peristáltica. Modos de operación Modo continuo, por volumen total, por tiempo, y por peso del paciente. Rango de flujo Mínimo: 0.1 mL/h – Máximo: ≥ 1000 mL/h, con incrementos de al menos 0.1 mL/h. Precisión de flujo $\pm 5\%$ o menor. Compatibilidad de equipos de infusión Compatibilidad universal con equipos estándar (20 gotas/mL y 60 gotas/mL). Volumen programable De 1 mL hasta al menos 9999 mL. Detección de oclusión Alarma automática con detección de presión ajustable (baja, media, alta). Alarmas Visuales y sonoras para: fin de infusión, burbuja de aire, puerta abierta, batería baja, oclusión, error de sistema Fuente de alimentación 100–240 V, 50/60 Hz Batería interna Recargable, autonomía mínima de 6 horas a 25 mL/h. Pantalla Pantalla LCD o TFT a color, con visualización de parámetros en tiempo real. Puerto de comunicación RS232 o USB o conexión para red hospitalaria (opcional). Capacidad de historial Registro de eventos e historial de infusión, mínimo 100 eventos. Accesorios incluidos: • Cable de alimentación • Manual de usuario en español. • Kit de instalación y puesta en marcha • 20 (20) sets de infusión compatible para prueba • Soporte para sujeción a trípode o riel de cama			
4	Esfigmomanómetro digital de brazo	Pantalla: LCD * Metodo de medicion: Oscilometro. * Idioma: Español. * Rango de medicion: Presion: de 0 a 299 mmHg o mejor; Pulso: de 40 a 180/min o mejor. * Memoria: opcional hasta 30 memorias con fecha y hora. * Precision: Presion: ± 3 mmHg; pulso: $\pm 5\%$ como minimo. * Inflado: controlado por bomba electrica. * Desinflado: Valvula automatica de liberacion de presion. * Deteccion de presion: Sensor de presion. * Alimentacion electrica con adaptador 220 V CA al voltaje continuo de funcionamiento Bateria recargable y cargador de bateria. Brazal: 2 adultos * Accesorios incluidos: -Unidad control principal	Unidad	Unidad	2





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

		-Manguito preformado -Estuche protector para todos los componentes -Un manual de operacion ambos en español o el original en otro idioma acompañado con la traduccion sin alteraciones.			
--	--	---	--	--	--

Plan de entrega						
Item	Descripción	Cant	Unidad de medida	Presentación	Lugar de entrega de los servicios.	Fecha final de entrega del servicio.
1	Monitor multiparamétrico	1	Unidad	Unidad	Instalaciones de la Facultad Politecnica - UNA	A más tardar dentro de los 60 (sesenta) dias calendarios de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
2	Bomba de infusión	1	Unidad	Unidad	Instalaciones de la Facultad Politecnica - UNA	A más tardar dentro de los 60 (sesenta) dias calendarios de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
4	Esfigmomanómetro digital de brazo	2	Unidad	Unidad	Instalaciones de la Facultad Politecnica - UNA	A más tardar dentro de los 30 (treinta) dias calendarios de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Prof. Ing. Silvia Leiva Leon, Ing.
Decana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción





Pargos Tech



Asunción, 17 de septiembre de 2.025

Señores.

Universidad Politécnica - UNA

Presente.

En carácter de cumplimiento de lo dispuesto en el marco del proceso de la "LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16-2025 "ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRONICA MEDICA- ID N° 459.541, objeto de este llamado, los equipos cuentan con una garantía ante caídas, desperfectos eléctricos, repuestos en general para el buen funcionamiento de 1 año contando a partir de la fecha de entrega

Sin otro particular, me despido atentamente.

 Pargos Tech S.A.

Lic. José Manuel Persano

Apoderado Legal.

Pargos Tech S.A.

Tel.: +595 21 551 313 / 551 317
Avda. Médicos del Chaco 2782 c/ Mayas
Asunción - Paraguay
www.pargostech.com.py